



En Madrid, a 23 de marzo de 2007

REUNIDOS

De una parte, D^a. Beatriz Elorriaga Pisarik, en calidad de Consejera de Familia y Asuntos Sociales, nombrada por Decreto 71 de la Presidenta de la Comunidad de Madrid de fecha 21 de noviembre de 2003, actuando en nombre y representación de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las atribuciones que tal nombramiento le confiere.

De otra parte, D. Fernando Chacón Fuertes, con D.N.I. número 51.338.339-Q, en nombre y representación de **COLEGIO OFICIAL DE PSÍCOLOGOS** (C.I.F.: G-83037937), con domicilio en la C/ Cuesta de San Vicente, nº 4, 28008 Madrid, en virtud de las facultades que le confiere la Orden del Consejero de Presidencia de 21 de diciembre de 2001, por la que se ordena la inscripción del Colegio Oficial de Psicólogos en el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid; y de la Orden de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior de 16 de febrero de 2006, por la que se ordena la inscripción de la nueva Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos en el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid..

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas de este contrato Administrativo Especial, titulado: "**GESTIÓN DEL CENTRO DE APOYO A LA FAMILIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CAF)**", fue aprobado por Orden 2265/06 de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de fecha 21 de diciembre, para su adjudicación por procedimiento abierto, mediante concurso.

SEGUNDO.- La contratación del crédito presupuestario correspondiente, por un importe de 497.202,96 euros (IVA incluido), se efectuó con cargo a:

Programa	Económica
909	22740

TERCERO.- El gasto se aprobó por el órgano competente con fecha 21 de diciembre de 2006 previa fiscalización por la Intervención Delegada.



CUARTO.-La adjudicación del contrato tras la fiscalización de la disposición del gasto por la Intervención Delegada en fecha 13 de marzo de 2007, se acordó mediante Orden de la Consejera de Familia y Asuntos Sociales de la misma fecha.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- D. Fernando Chacón Fuertes, con D.N.I. número 5.229.711-V, en representación de **COLEGIO OFICIAL DE PSÍCOLOGOS**, se compromete a llevar a cabo la ejecución de este contrato Administrativo Especial, titulado: "**GESTIÓN DEL CENTRO DE APOYO A LA FAMILIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CAF)**", con estricta sujeción a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, documentos en que se determina y detalla el objeto del contrato y que acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad con cada uno de ellos.

SEGUNDA.- El precio de adjudicación de este contrato asciende a la cantidad 399.660,60 euros (IVA incluido).

El importe de adjudicación, por aplicación del apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se adecua a la nueva fecha prevista de inicio del contrato, 15 de marzo de 2007, quedando establecido en la cantidad de 375.333,43 euros (IVA incluido), distribuido en las siguientes anualidades y cuantías.

2007	166.814,86 €
2008	208.518,57 €

Las citadas anualidades serán abonadas al adjudicatario una vez vencidas las mensualidades previa presentación por los adjudicatarios de la factura mensual que será conformada por la Dirección General de Familia de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

El importe a pagar cada mes será el resultado de dividir el importe de adjudicación por el número de meses en que haya de ejecutarse el contrato.

TERCERA.- El plazo de ejecución de este contrato es de cuatro años, prorrogables por periodos, como máximo, de la misma duración, hasta un máximo de 46 meses. No obstante, de conformidad con el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la ejecución del contrato se iniciará el día 15 de marzo de 2007 y finalizará el 31 de diciembre de 2008.



CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato, el adjudicatario ha constituido garantía definitiva por importe de 75.066,69 euros, según acredita mediante resguardo de garantía en aval nº 200755002522X, de fecha 23 de marzo de 2007, depositada en la Tesorería de la Comunidad de Madrid.

QUINTA.- La revisión de precios se realizará aplicando al precio de la adjudicación el Índice General Nacional de Precios al Consumo establecido por el Instituto Nacional de estadística y tomando como fecha de referencia aquella en que concluya el plazo de presentación de ofertas.

La primera revisión de precios se llevará a cabo a partir del día primero del mes siguiente en el que se hayan cumplido de los requisitos establecidos en el artículo 103.1, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), y las sucesivas se harán efectivas al comienzo de cada año natural.

SEXTA.- Este contrato tiene carácter administrativo y ambas partes quedan sometidas a lo estipulado en el mismo, así como a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas. Para lo no previsto en éstos regirán las disposiciones de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; y demás disposiciones aplicables en materia de contratación administrativa en tanto no se opongan a la Ley y al Reglamento citados. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato se entenderán siempre sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en tres ejemplares, en lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
La Consejera de Familia y Asuntos Sociales

EL CONTRATISTA

Fdo.: Beatriz Elorriaga Pisarik

Fdo: Fernando Chacón Fuertes